

Representaciones mediáticas de la gestación subrogada en Argentina. Entre la espectacularización y la invisibilización

*Media representations of surrogacy in Argentina.
Between spectacularization and invisibility*


ROMINA CUTULI
CONICET/Universidad Nacional de Mar del Plata

RESUMEN. En este artículo se abordarán las representaciones en torno al rol de las mujeres gestantes a través de las representaciones discursivas y visuales construidas en medios de comunicación masiva sobre tres casos de personas subrogantes “famosas”. Se observarán las alusiones y las elusiones del carácter mercantil o del carácter afectivo de la tríada vincular establecida en la relación de subrogación: persona subrogante, mujer subrogada, niño/a nacido de la gestación. El deseo se efectiviza como derecho a través del mercado, lo que implica una acción de consumo, con las desigualdades interseccionales que ella implica. Al mismo tiempo, al menos en dos de los tres casos abordados, las personas subrogantes han construido una imagen de sus hijos públicamente exhibida en medios de comunicación y redes sociales que, a la postre, representa también una forma de mercantilización. Se propone pensar el vínculo en torno a la subrogación a partir de la tensión impuesta a las mujeres entre lo afectivo y lo económico como, en términos de Zelizer, “esferas separadas”, y la perpetuación de este divorcio conceptual como un mecanismo de refuerzo de desigualdades interseccionales.

PALABRAS CLAVE: gestación subrogada; interseccionalidad; espectacularización; invisibilidad

ABSTRACT. In this article, the representations built around the role of pregnant women will be addressed through the discursive and visual representations built in mass media around three cases of “famous” subrogant people. Allusions and elusions of the mercantile character or the affective nature of the linking triad established in the subrogation relationship will be observed: subrogated person, subrogated woman, child born from gestation. Desire becomes effective as a right through the market, which implies an action of consumption, with the intersectional inequalities that it implies. At the same time, in at least two of the three cases addressed, subrogated people have constructed an image of their children publicly displayed in the media and social networks that, in the end, also represents a form of commodification. It is proposed to think about the link around subrogation based on the tension imposed on women between the affective and the economic as, in Zelizer's terms, “separate spheres”, and the perpetuation of this conceptual divorce as a form of intersectional domination .

KEY WORDS: surrogacy; intersectionality; spectacularization; invisibility

* Doctora en Historia, UNMdP. Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Integrantes del Grupo de Estudios del Trabajo, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Nacional de Mar del Plata. Docente en las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y Ciencias de la Salud y Trabajo Social, Universidad Nacional de Mar del Plata. E-mail: rominacutuli@yahoo.com.ar  orcid.org/0000-0002-8719-0921

Pero, ¿quién puede recordar el dolor, una vez que éste ha desaparecido?
Todo lo que queda de él es una sombra, ni siquiera en la mente ni en la
carne. El dolor deja una marca demasiado profunda como para que se vea,
una marca que queda fuera del alcance de la vista y de la mente.

Margaret Atwood, *El cuento de la criada*

Introducción

La práctica de la subrogación ha sido abordada como un derecho reproductivo, para los subrogantes, y una decisión autónoma sobre el propio cuerpo, para las mujeres subrogadas. Desde otras perspectivas, se la ha comprendido como una práctica intensificadora de la apropiación de los cuerpos de las mujeres con fines reproductivos, en la que se cristalizan desigualdades interseccionales a escala global. Así como se habla de “cadenas globales de cuidados” (Sanchís & Rodríguez Enríquez, 2018), es factible pensar en cadenas globales de reproducción, en que “amor y oro” (Hochschild, 2008) circulan al son de las desigualdades interseccionales y geopolíticas.

En el presente artículo se observa cómo ha sido representada la triada entre persona subrogante, mujer subrogada y niño/a gestado en tres casos popularizados por los medios de comunicación, en los que las personas subrogantes son reconocidas como “famosos”. Dicho recorte, amén de su coincidencia temporal y alcance mediático, habilitan una instalación masiva en la agenda pública y una visibilidad selectiva de los sujetos involucrados en la práctica de la subrogación como agente de legitimidad de las escisiones y superposiciones entre mercado y afecto implicadas en ella.

A modo de hipótesis, se plantea que la coincidencia temporal de los tres casos permitió la emergencia de una continuidad discursiva en medios de comunicación hegemónicos. Desde allí, se habría construido un modo de narrar el proceso de gestación subrogada jerarquizando a los sujetos involucrados en torno a la persona “famosa”. Al mismo tiempo que la gestación subrogada como tema mediático adquiere mayor resonancia, se transita hacia una espectacularización que restringe las posibilidades de pensar las desigualdades interseccionales involucradas en el vínculo. Para ello, se realiza un seguimiento de la presencia temática de la gestación subrogada antes y después de la emergencia de los casos analizados. Luego se profundiza en las representaciones construidas a través de los modos de tratar el tema en la unidad temporal iniciada con el anuncio de los casos de gestación subrogada objeto de análisis. Se plantea, en este sentido, el objetivo de identificar un tratamiento común en los tres casos y, a partir de ello, la instalación de representaciones centradas en el deseo de la persona subrogante, con la consecuente legitimación de las desigualdades subyacentes a las relaciones sociales involucradas. Para ello, se ha construido un corpus de publicaciones en el diario de mayor tirada nacional, complementado por portadas de revistas de espectáculos donde se repite la temática.

En un primer apartado, se desarrolla una aproximación a la noción de triada relacional involucrada en la subrogación. Luego, nos aproximaremos a las representaciones mediáticas construidas a partir de los tres casos identificados y contemporáneos entre sí. La continuidad discursiva entre los tres casos precede a la construcción del corpus propuesto, y ha sido identificada en la intertextualidad presente en las mutuas menciones y las notas en común. Entre ellas, se destacó una tapa de revista de fines de 2018, en que compartieron foto juntos a sus padres/madre y dos icónicas referentes del mundo de los “famosos”, bajo el epígrafe “los bebés del año” (Revista Caras). Es la de mayor extensión y producción visual, pero no la única nota periodística que los tuvo como protagonistas, juntos. Es decir, la construcción de los tres casos bajo una narrativa común constituyó una construcción mediática precedente al análisis propuesto. Finalmente, se realizan algunas reflexiones acerca de las expresiones y omisiones traslucidas en una narrativa que ordena las desigualdades interseccionales intrínsecas a la triada y habilita a relatarlas como historias de amor.

Consideraciones metodológicas

Como se anticipa en la introducción, el corpus seleccionado se construyó sobre la base de una continuidad discursiva entre tres casos de gestación subrogada que tuvieron como denominadores comunes la coincidencia temporal y el reconocimiento mediático de las personas subrogantes. En virtud de estas dos características, dicha continuidad tuvo como precedente la presencia de referencias cruzadas en notas periodísticas, lo que confluyó en una nota de tapa de una de las revistas de espectáculos con mayor tirada. Ello habilita a proponer el análisis de estos tres casos como un fenómeno mediático que tuvo como hilo conductor la práctica de la gestación subrogada.

El corpus se construyó realizando un seguimiento en el diario *La Nación*, seleccionado en virtud de identificarse como el de mayor cantidad de suscriptores en su versión digital, hasta el cierre del período analizado. El total de notas revisadas es de 194 entre 1997 y 2019. Ese corpus responde a las notas recuperadas a través del motor de búsqueda del diario, y se organiza en dos períodos: desde 1997 hasta 2017, y desde 2016 hasta 2019. La subdivisión responde a la presencia mediática de los casos de gestación subrogada analizados, que se corresponde con una transformación cuantitativa y cualitativa del tratamiento mediático del tema, visible tanto en la ubicación dentro de las secciones del diario como en la cantidad de notas publicadas. 111 notas corresponden al período 2017-2019, mientras que 83 a la década anterior. Es decir, durante el primer período se publicó un promedio de 4,5 notas por año, mientras que en el segundo ese promedio ascendió a 37. A partir del anuncio público del primero de los tres casos de gestación subrogada trabajados, el análisis procurará establecer el proceso narrativo mediante el cual se presentan cada uno de los sujetos involucrados en el proceso. Las redes sociales de los “famosos” involucrados tienen un rol fundamental en la mediatización. En este estudio se observará solamente su recuperación a través de los medios de prensa. Para el período 2017-2019 se procurará identificar regularidades discursivas (Fuocault, 2008) en la construcción mediática de los tres casos, y analizar la jerarquización de los sujetos involucrados, en clave interseccional (Crenshaw, 1989).

Consideraciones conceptuales

La gestación subrogada ha sido representada como parte de los derechos reproductivos de aquellos sujetos que, ya sea por sus prácticas sexo afectivas o por condicionamientos bio-corporales se ven privados de la reproducción biológico-genética con desarrollo del proceso de gestación involucrando sus propios cuerpos (Pérez Navarro, 2019), analizando los desafíos sociales y jurídicos que implica (Lamm, 2013). Asimismo ha sido pensada en clave relacional, como una apropiación de los cuerpos de las mujeres en términos diferenciados y género clase etnia y geografía (Pateman, 1995; Albert, 2017; Guerra Palmero, 2018). Dentro de esta perspectiva, se ha atendido también el impacto de la tecnomedicina en la salud de las mujeres (Corradi, 2019).

Las tensiones en torno al valor económico de la gestación subrogada han llevado a que la mayor parte de las regulaciones que la contemplan se apropien del concepto de altruismo y procuren divorciar la relación mercantil que media en la subrogación, de la práctica legalmente reconocida. Sin embargo no es posible negar ni impedir que se constituyan relaciones desiguales en términos económicos, aún bajo marcos jurídicos que procuren elidir los aspectos mercantiles del vínculo. Incluso podría pensarse que exponen a mayores vulnerabilidades, ante la falta de regulación de este aspecto de la relación (Carbajal, 2014; Scotti, 2015; Lamm, 2013). En suma, pensar la gestación subrogada como trabajo reproductivo implica, desde una perspectiva feminista, poner en duda su carácter “altruista y solidario”, en sintonía con los debates que se han dado en torno al aporte económico del trabajo reproductivo en su conjunto (Lerussi, 2020).

En este trabajo el análisis gira en torno a la tríada reproductiva, a sabiendas de que existen otros sujetos involucrados en el vínculo además de la/s persona/s subrogante/s, la mujer subrogada y el niño gestado bajo esta modalidad. Otros actores intervinientes son los profesionales de la salud involucrados y el o los prestadores de material genético, habitualmente identificados como donantes, aunque también medie una relación económica cuyo carácter es invisibilizado por este término que asume gratuidad.¹

El artículo parte de considerar que el esfuerzo por divorciar jurídicamente la gestación subrogada del valor económico en las relaciones establecidas está vinculado al velo moral según el cual existen ciertas esferas de la vida íntima que no deben mezclarse con el intercambio de dinero (Zelizer, 2009). Sin embargo, el hecho de no regular el intercambio de dinero y sí el intercambio del servicio, se presenta como un elemento legitimador de la práctica, que no modifica su intercambio económico. Incluso podría afirmarse que lo expone a mayor vulnerabilidad, desde una perspectiva regulacionista (Wijers, 2004). En suma, el intercambio de dinero no desaparece por el mero hecho de no nombrarlo.

A lo largo del texto, se utilizará el término a “mujer subrogada” en lugar de “vientre subrogado” para hacer referencia al sujeto que lleva adelante la gestación. En primer lugar, para reconocer la condición de género implícita en este vínculo. En segundo, para evidenciar la implicación integral y absoluta necesaria para llevar adelante el proceso de gestación. El concepto de “espacialización de la enfermedad” (Foucault, 2001) es útil para comprender la fragmentación conceptual del cuerpo que se asume divorciar el proceso de gestación y el sujeto mujer que la lleva adelante. Si, en términos de trabajo productivo, en trabajos anteriores se ha advertido que las partes del cuerpo que trabajan resultan indivorciables del sujeto (Cutuli, 2019), en la gestación este involucramiento se observa intensificado por varias razones. Primero no sólo con el útero se gesta. Toda la corporalidad de la mujer gestante se ve involucrada en el proceso de gestación: sus órganos se mueven de lugar, su flujo sanguíneo crece, la composición hormonal se modifica, su cerebro desarrolla diversas conductas adaptativas. En segundo, el cuerpo como entidad social evidencia transformaciones evidentes y que modifican las relaciones sociales y el estatus legal de la mujer gestante.

Sin embargo, el mayor esfuerzo jurídico y simbólico está dado por la necesidad de divorciar la afectividad y emocionalidad, vinculada con el proceso de gestación -lo que no significa necesariamente que se trate de sensaciones positivas- porque su cuerpo está gestando un niño para otro. En este sentido, el desarrollo de vínculo afectivo y de deseo con el niño pondría en riesgo el contrato de subrogación, mientras que el desprecio y el desgano frente a su condición de mujer gestante pondrían en riesgo la calidad del producto. Por lo tanto, resulta imprescindible establecer un vínculo de algún modo alienado con el proceso de gestación. El autocuidado, los controles y recomendaciones médicas forman parte del rol profesional de la gestación subrogada.

Tanto por la valoración social como por las regulaciones específicas -derechos sociales y laborales, por ejemplo- el estatus de la mujer gestante se modifica de manera transitoria y su cuerpo se modifica para siempre. Asimismo, resulta impreciso referirse a maternidad subrogada ya que el estatus de la maternidad o bien estará ausente o bien será asumido por otra mujer. La mujer gestante no ejercerá la función maternal ni adquirirá su estatus jurídico.

Los sujetos que se benefician del servicio de la subrogación serán identificados como personas subrogantes. En función de la etapa en la que se encuentre el proceso de gestación subrogada haremos referencia a embrión, feto o niño, aunque esta demarcación resulta algo compleja ya que las identidades de los sujetos como niños o niñas han sido social y públicamente construidas en los tres casos mencionados de manera precedente a su nacimiento a través de la exposición pública de ecografías y el anuncio de sus nombres de pila. A partir de ese hito público

¹ Donar: Dicho de una persona. Traspasar graciosamente a otra algo o el derecho que sobre ello tiene.

puede resultar más preciso, en términos del estatus social que adquiere, referirse a ellos como “bebés en gestación”.

Análisis. Tres “historias de amor”: paternidad y maternidad por subrogación en tres “famosos” argentinos

Hace casi dos décadas, la telenovela “Luna Salvaje” proponía una vuelta de tuerca a la remanida historia de amor entre la “sirvienta” y el “patrón”, a través del matrimonio de Leticia y Gonzalo, una adinerada y joven pareja que arrastraba el deseo frustrado de la ma-paternidad -expresado sobre todo en el personaje femenino-. Leticia encuentra en la vulnerabilidad afectiva y económica de María, maltratada por su esposo y con un pequeño hermano gravemente enfermo, la persona indicada para llevar adelante la gestación que daría un hijo a la pareja, a cambio del dinero necesario para solventar el tratamiento médico del hermano menor de María. La historia se ahorra las posibilidades técnicas de la fertilización asistida ya disponibles entonces, y se promueven como parte del acuerdo los encuentros íntimos necesarios para la concepción. La demarcación de fronteras contractuales y afectivas se verá prontamente frustrada, pues Gonzalo y María se enamoran y María no estará dispuesta a entregar al niño. Veinte años más tarde, se estrena “Pequeña Victoria”, una historia de subrogación igualmente parajurídica, en que la carrera laboral de la subrogante no habilita interrupciones para la satisfacción del deseo de la maternidad, para lo cual estará disponible el cuerpo de una mujer pobre. Cuatro mujeres -incluida una mujer trans aportante de material genético- que se enamorarán de respectivos coprotagonistas en el transcurso de la historia, se verán involucradas en la crianza de la recién nacida, incluida la subrogada, que no se separará de la niña.

¿Qué tienen en común estas historias separadas por veinte años? ¿Y por qué comenzar con ellas el relato de tres narrativas “reales” de subrogación? La telenovela como ficción popular, ha sido pensada como una narrativa “de consolación” (Sarlo, 2004), lo que resulta particularmente válido en términos de la movilidad social expresada en esas historias. La ficción romántica, por su parte, habría ofrecido al público femenino la protección, la atención y el cuidado que en sus matrimonios y las familias no hallaban. Pero, no menos importante, habilitaba márgenes de resistencia a los mandatos de género vigentes (Radway, 2003). En suma, a la vez que reproducía modelos hegemónicos, instalaba fisuras sobre las cuales ponerlos en cuestión. Con todo, es factible leer esas narraciones como expresiones de lo socialmente aceptable para cada momento histórico (Piglia, 2000).

Durante décadas, por ejemplo, las protagonistas de estos relatos tuvieron como único compañero sexual al protagonista de la historia, lo que requería, para otorgar verosimilitud a las historias, que se tratara siempre de mujeres muy jóvenes, al menos en el papel que representaban, aunque con mayor o menor distancia etaria, lo eran también las actrices que representaban esos roles. Ya en los albores del siglo XXI esta clave narrativa pierde hegemonía, y hace posible la presencia de mujeres casadas, pero infelices, como María. Aunque no todavía, la posibilidad de desplegar la crianza de un niño bajo otra forma de ser familia que no sea la conyugal-heterosexual. En “Pequeña Victoria” la “familia” constituida para criar está integrada por cuatro mujeres, una de ellas trans. Aunque dos décadas las separan, ambas tienen en común que esa subrogación, acordada por fuera de las fronteras jurídicas, no se concreta como tal. Es decir, la mujer gestante no se separa del niño luego del nacimiento. La ficción guarda pues, un velo moral que la realidad se ha arrancado. Sin embargo, el maquillaje narrativo constituye el ingrediente irrenunciable para mostrar el rostro de la subrogación a plena luz del día.

Aunque otros casos locales y extranjeros de famosos subrogantes precedieron a los aquí observados, hay en ellos un común denominador construido por los medios de comunicación masiva, plausibles de unir por el rol público ocupado por los subrogantes, el lugar geográfico donde se realizó el contrato de subrogación y la contemporaneidad de sus nacimientos. En dos de ellos, además, la experiencia de gestación subrogada y la primera infancia de los niños constituye

un espectáculo en sí mismo. En uno, el niño fue incluido en el programa de TV conducido por su padre, y se le abrió una cuenta de Instagram propia. En otro, se editó un programa de una hora bajo la modalidad “reality show” sobre el relato de la espera y cuidados durante los primeros meses de vida, además de abrirsele también una cuenta de Instagram con gran cantidad de auspicios. El tercero de ellos también tuvo temprana presencia en dicha red social.

Como indicador de la repercusión mediática de los tres procesos de subrogación y maternidad seleccionados,² recurrimos al diario *La Nación*, uno de los más visitados en su versión digital. Aunque las redes sociales tienen un rol fundamental en la construcción de la narrativa de los casos, haremos referencia a ellas solo como recuperación realizada por la prensa gráfica. Como prensa general tomaremos el mencionado diario, y como prensa “especializada”, en función de la espectacularización del tema, tomaremos las revistas *Caras* y *Gente*, ambas de gran difusión y con repercusión en otros medios, como radio y televisión.

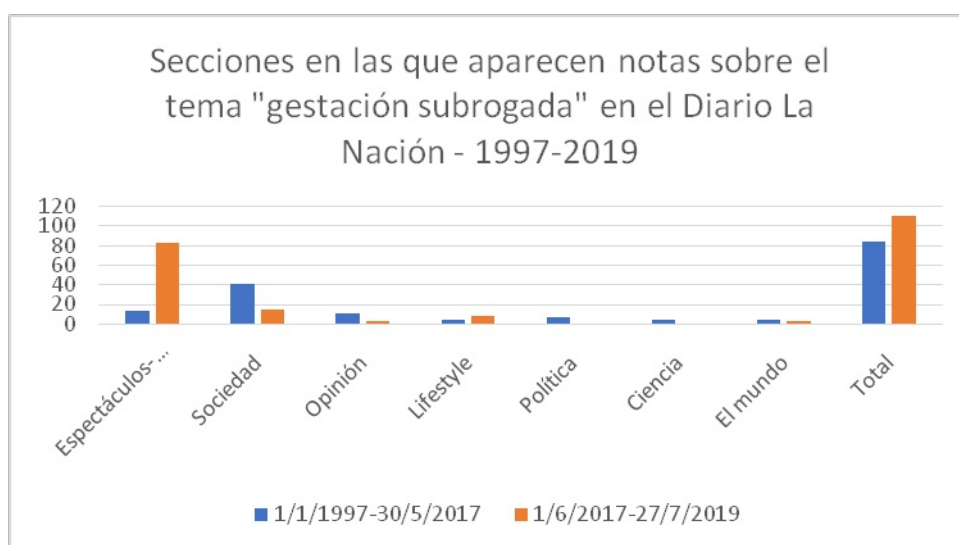
La periodización que se presenta a continuación responde a la disponibilidad de acceso a las búsquedas digitales, habilitada a partir de enero de 1995 y concluye en el presente. La fecha de corte entre ambos períodos, es el anuncio de la futura paternidad de uno de los subrogantes, quien fuera el primero de los tres en hacer pública su experiencia y tuvo, a posteriori, mayor repercusión mediática. En la siguiente tabla de síntesis, se presenta una cuantificación de las notas identificadas a través de las palabras clave “subrogación”, “subrogado” o “subrogada”, luego de un análisis cualitativo a fin de eliminar las polisemias del término y asegurar la desambiguación, para construir una base exclusivamente referida a los usos del término vinculados con la reproducción humana. A lo largo del período analizado, es posible observar un proceso de mutación en el modo de tratar el tema, que transita de un tema de interés general y científico a una intrusión de la “prensa del corazón” en la prensa general. Como se ha observado en otros casos (Gallego Ayala, 1990), la prensa general adoptaría intereses temáticos propios de la “prensa del corazón”, entendida como aquella que transforma en noticia acontecimientos de la vida privada de personas notables. Un denominador común en estos sujetos, cuyas trayectorias previas pueden ser de lo más disímiles, es la ampliación de su visibilidad pública a partir de la exposición de la vida privada. Ello se hace tanto más evidente en los casos en que la notoriedad pública se alcanza a partir de dicha exposición, sin trayectoria mediática previa. Si bien no es la situación de los tres sujetos que protagonizan los casos aquí analizados, sí es evidente una mayor visibilidad mediática a partir de la exposición mediática de la paternidad-maternidad a través de la gestación subrogada.

En el gráfico que sigue, se cuantifica la incidencia anual del tema desde la primera aparición durante el período asequible por los motores de búsqueda hasta el año 2018, último del cual es posible contar con el registro completo. Las escasas presencias en la primera década observada se asocian a noticias internacionales en la sección “El Mundo” o “Ciencia”, vinculadas a casos excepcionales o al avance en materia de investigación y experimentación con la reproducción humana. En el año 2008, el tema cobra mayor presencia merced a sus primeras apariciones en la sección “Espectáculos”, en referencia a prácticas de subrogación vinculadas a “famosos”, uno local y otro internacional. Entre los años 2012 y 2013 el tema se vuelve de interés como parte del debate sobre el nuevo Código Civil, que finalmente excluyera la regulación de la gestación subrogada. En 2013 además, hubo un fallo judicial donde se reconoció la filiación bajo esta modalidad (Notrica, 2017). El notorio salto cuantitativo del año 2017, corresponde al anuncio de paternidad de uno de los subrogantes citados, que marcaría hasta el momento, un antes y un después en las formas de tratamiento mediático de la gestación subrogada.

² Se hicieron públicas a través de las cuentas en redes sociales de los subrogantes y su posterior repercusión mediática las paternidades de Alejandro Weibe, públicamente conocido bajo el seudónimo de “Marley” y Flavio Mendoza, quienes se convirtieron en padres de niños, y la maternidad de Luciana Salazar, que se convirtió en madre de una niña.



Una desagregación por secciones en los dos períodos abordados nos permite observar con mayor claridad la transición hacia la sección “Espectáculos” del tema de la gestación subrogada de la mano de su creciente protagonismo. Cabe destacar que el parteaguas temporal divide a la totalidad del período observado en dos subperíodos muy desiguales, veinte años en el primer caso y dos en el segundo, pero aún así es evidente el crecimiento cuantitativo de la presencia mediática del tema, además de su concentración en las secciones Espectáculos-Deportes, ésta última minoritaria e incluida para su análisis junto con la primera, ya que en ambas el móvil de las notas y la decisión de su ubicación en dichas secciones, está asociada al protagonismo público de los subrogantes. Asimismo, el tema desaparece de secciones como “Política” y “Ciencia”, y disminuye su presencia en la sección “Opinión”, en la que había cobrado gran presencia de la mano de la expresión editorial del diario, en el marco del debate sobre la reforma del Código Civil. Dentro de esta mutación hacia la espectacularización del tema, puede incluirse su mayor presencia en la sección “Lifestyle”, una miscelánea con clara segmentación de clase, que incluye temas tan variados como decoración de interiores, viajes y paseos, horóscopo y gastronomía, entre otros. Su menor representatividad en la sección “Sociedad” da cuenta de una menor problematización y mayor centralidad de subrogantes y niños gestados, en detrimento de la multiplicidad de sujetos involucrados: mujeres subrogadas, profesionales de la salud y del



derecho y el propio Estado, entre otros.

La presencia de los niños gestados por subrogación tiene una referencia mediática que se intensifica en la prensa especializada en espectáculos. La búsqueda temática arroja cerca de 500 resultados en la revista *Caras*, en que la que los tres niños, sus ma-padres compartieran tapa a fines de 2018. La búsqueda a través de nombres propios de los niños arroja supera los 5000 resultados, y por nombres propios de sus ma-padres, 12000. En el caso de la subrogante mujer, las menciones a su hija representan el 10% de las notas que protagoniza, pero en los subrogantes varones, representan un 53 y un 81% en el más popularizado de los casos. En otro guiño entre ficción y realidad, resulta inevitable recordar el sabio consejo que en la serie animada *Los Simpson* le diera a Troy McClure su representante, al recordarle que un hijo es la mejor inversión en relaciones sociales.³ En este sentido, la narrativa mediática produce un sincretismo entre nuevas formas de vivir la sexualidad y la familia, con el mandato de la reproducción genética. No son pocas de hecho las menciones a los niños como “heredero de”, en busca de sinónimos de la “hijo/a”. Merece especial atención que la denominada “prensa del corazón”, así como su reverberación en la prensa general, otorgue especial centralidad a la maternidad-paternidad de estos “famosos”. Históricamente, el tópico más habitual en la “prensa del corazón” ha sido el de los vínculos sexoafectivos de estos sujetos “notables”. Esta centralidad de la maternidad-paternidad acompañaría acaso un reemplazo del amor romántico por el amor filial, imaginado como más seguro y estable (Gimeno, 2021). Sin embargo, como veremos, este modo de construir la narrativa del vínculo, lejos de poner al bebé como el sujeto destinatario por antonomasia del afecto incondicional de estos “famosos”, se presentan como el objeto que llega para complacer un deseo adulto. Más que un ideal de entrega incondicional hacia ese sujeto, se lo presenta como una recompensa. Otro indicador de esta transpolación del amor romántico al vínculo filial, es la ausencia de la pareja como sujeto protagonista de la gestación. Independientemente de los vínculos sexoafectivos de cada uno de estos sujetos al momento de la gestación, son presentados como individuos adultos construyendo un lazo materno o paterno filial.

Las historias de subrogación observadas se popularizan en virtud de la “fama” de los subrogantes. Aunque con diversidad de resultados, su presencia mediática se potencia con la mediatización del proceso y la exposición pública de los niños. La narrativa construida impone pues, jerarquías promotoras de la identificación con determinados sujetos y roles, en detrimento de otros. No todas las narrativas reproducen el mismo orden interseccional. La comicidad se apropia de las subversiones de estatus como recurso y el drama puede tener al subalterno como protagonista. Esto último ocurría en las telenovelas referidas al comienzo, en que las mujeres subrogadas formaban parte del elenco protagónico y, como mencionamos, la separación de niño y progenitora sugiere un límite no transgredido. En estas historias mediatizadas, incluso cabría decir “ficcionalizadas”, las jerarquías narrativas se consolidan con el orden de presentación de los sujetos involucrados en la triada de la subrogación. En la etapa de “anuncio”, durante el proceso de gestación subrogada, existe un solo “personaje” con el que vincularse, por lo que la identificación está forzada, ya que no es posible identificarse con personajes inexistentes. El “famoso” en cuestión relata su deseo no cumplido, su frustración, el arduo camino que transita y la plenitud que se aproxima con la llegada del hijo. En segundo lugar se presenta al niño. Ello puede ocurrir antes del nacimiento, con la construcción de una identidad pública a través de la publicidad del nombre del futuro niño, la imagen o video de una ecografía o comentarios sobre partes médicos, hasta que se presenta en redes sociales y reproduce en la prensa general y especializada la primera fotografía del niño. Con diversas intensidades, se construye una temprana identidad pública para el niño a través de las redes sociales, en que se comparten fotos y videos que transitan entre escenas de la vida cotidiana, vestuarios y viajes. En dos de los tres casos observados, hay una presentación pública de la subrogada, bastante posterior al nacimiento.

³ “El sueño de amor de Selma”, temporada 7, episodio 147, 1995.

En el otro de ellos, quizás no casualmente el de la mujer subrogante, solo menciones sobre las que volveremos más adelante. Es, en términos narrativos, el último personaje presentado al espectador, cuando hay jerarquías e identificaciones preexistentes, y queda para ella el lugar subalterno que le ha sido previamente asignado. Detengámonos ahora en cada una de estas tres etapas.

Una trama común a las expresiones en torno a los anuncios es la centralidad del deseo de la persona subrogante: “Toda mi vida quise ser padre” (Marley: toda mi vida quise ser padre, 2017), expresa uno de ellos; “siempre anhelaba que su primer descendiente fuera una niña” (Cómo se llamará la bebé de Luciana Salazar, 2017), declara un médico personal de la subrogante. El uso de las redes sociales se constituye como un medio de comunicación central para la construcción de esa narración que se replica y diversifica a través de los medios de comunicación masiva. Se conforman como espacios de escritura autobiográfica que, además de elaborar las bases del libreto de la narración construida por los medios de comunicación, sostienen una fantasía de cercanía y horizontalidad con el público y usuario. Más que eso, moldea las prácticas de esos usuarios que son también productores de contenidos (Sibilia, 2008). Sus exposiciones ordenan las fronteras de lo mostrable, además de promover el condicionamiento de prácticas que trascienden el espacio de las redes, como los consumos promovidos a través de esas cuentas.

Ello se intensifica a partir de la presentación del niño o niña, cuya vida será narrada a través de las redes sociales y los medios de comunicación masiva que repliquen y amplifiquen dichos relatos. Los “it baby”, tal como se los nombra públicamente (Matilda Salazar y Mirko Weibbe..., 2018) y en una de las cuentas de las redes sociales destinada a compartir fotos (Lovingmatilda, 2018) y “cambios de look” del bebé, conforman una representación del niño como sujeto consumidor y consumido, en primer lugar por quienes ejercen su ma-paternidad, pero también por el público que a través de redes y medios de comunicación masiva, incluidos programas de TV en los que cobran un gran protagonismo. “It baby”, una extensión del popularizado anglicismo “it girl”, condensaría el modelo ideal de belleza con personalidad, un atractivo que marca tendencia, es decir, condiciona o pretende condicionar al público hacia la imitación. Modelos, actrices, miembros de familias reales y socialities, constituyen los roles sociales más habituales que pueden llevar a una adolescente o mujer a transformarse en “it girl” (¿Qué es una “it girl”?, 2016). Si ya era posible advertir con preocupación una tendencia a la temprana exposición de los y, especialmente, de las niñas-adolescentes al imperativo de la imagen (Durham, 2008), ¿qué implica la apropiación del “it” para referirse a niños y niñas de meses de vida?

En términos de aspecto físico, en algunos casos con mayor intensidad, se explicita una belleza occidental lograda por una tecnociencia que combina cuidadosamente los fenotipos de los subrogantes con otros que se les asemejan. La selección de aportantes de “material genético” se basa en una selección fotográfica e historial sanitario a la que seguirá como siguiente y probablemente último contacto, una breve entrevista vía Skype, como relata una de las personas subrogantes. Si bien se declara haber priorizado “la salud” al aspecto físico (“Por el mundo”: la emotiva visita..., 2019), la procedencia de la persona elegida da cuenta de la integración de ambas variables. El aspecto físico es complementario con lo que mencionáramos antes como niño “consumidor y consumido”. Su imagen exhibida como producto literalmente mercantil, “marca tendencias” no tanto por las minucias cotidianas vinculadas a las primeras experiencias de contacto con el mundo -convirtiendo en noticia el primer diálogo telefónico y el primer cumpleaños en tapa de revista- sino porque su exhibición viene acompañada de la publicidad de productos para ese nicho del mercado específico e inversamente proporcional a las tendencias demográficas. Si los niños, y especialmente los niños ricos, son cada vez menos, deberán consumir cada vez más. Así se relata que “las marcas les regalan cosas” y que uno de ellos, la niña, tiene “52 pares de zapatos” (Matilda Salazar y Mirko Weibbe..., 2018) -aunque no camina-.

La valoración de los genes sobre el cuerpo como filiación no es solo jurídica y viabilizada por las fronteras científicamente demarcadas, que transforman el concepto de ma-paternidad, sino también interseccional, asumiendo que en ellos se condensan el género, raza y clase homólogos a la persona subrogante. En la narrativa de la subrogación, la perpetuación genética como derecho y el mercado como medio legítimo para su efectivización. Así, la pa-maternidad se parapeta en un andamiaje jurídico y científico que permite divorciar la gestación y el parto de la filiación. La aceptación social de esta modalidad vincular, que implica la separación física entre el bebé y la mujer gestante, puede verse asociada con el modo de narrar y jerarquizar los sujetos involucrados en el vínculo de la gestación subrogada.

Así, cuando aparecen las menciones o, en uno de los casos, la imagen y hasta una entrevista pública a la mujer subrogada, ya existe una narrativa pública que ha tenido como primer protagonista al adulto deseante, y en segundo lugar al niño devenido en hijo. En el caso de mayor difusión mediática, el padre subrogante expresa públicamente su gratitud por la ayuda recibida, mientras que la mujer subrogada declara el carácter vocacional y las ganas de ayudar, como expresión de gratitud por lo que había recibido en su vida. Una constante en este tipo de vínculos suele ser la previa condición de madre de la mujer subrogada, y el rol destacado que ocupa en la narrativa pública construida. Ello se supone, opera como principal prueba de la aptitud clínica de la mujer subrogada, pero también, y no menos relevante, de aptitud psíquica. En términos de posesión se refiere a menudo a que “ya tiene sus propios hijos” (“Por el mundo”: la emotiva..., 2019), con lo cual se supone que no tendría un costo psíquico/emocional/afectivo entregar el bebé gestado, según el previo acuerdo contractual. Tal representación refuerza una representación del hijo como pertenencia, y a la maternidad como rol social ya satisfecho para la mujer, lo cual minimizaría el costo afectivo del proceso de gestación y entrega.

El mercado constituye pues, el medio socialmente aceptado para la apropiación de la capacidad de gestación de las mujeres. Su representación escindida del sujeto es hija de la espacialización y fragmentación del cuerpo, discurso habilitante para la venta de la fuerza de trabajo y, posteriormente, para la asignación de precios por su daño o pérdida en las normativas regulatorias de accidentes de trabajo. Dicha mercantilización debe convivir con la persistencia del trabajo gratuito que pesa sobre las mujeres. Esta convivencia exige como condición el paradigma de las “esferas separadas” (Zelizer, 2009). Si es amor, no es trabajo. Si es trabajo, no hay amor.

Una vez demarcada esta frontera es que resulta admisible completar el elenco de sujetos involucrados en el proceso de subrogación. La presencia mediática más visible de la mujer subrogada se desarrolló a través de una entrevista con el padre subrogante -conductor televisivo- y el niño, un año y medio después de su nacimiento, y pasadas cientos de notas, tweets e Instagram. En dicha entrevista se narra el proceso de decisión de la subrogación, presentada como parte de la “intención de ayudar”, en la que la mujer subrogada incluye a su esposo, hablando en plural, aunque tanto en términos físicos como jurídicos ella participa como individuo y no como pareja, de dicho proceso. El acto altruista se completa con la mujer que aportó los genes, pero no es visible públicamente. Entre ambas hay una diferencia sustancial. La aportante de genes tiene coincidencia fenotípica con el padre subrogante, lo que constituye el reaseguro de que el deseo de perpetuación genética se evidencie en los rasgos del niño -en los tres casos citados se da esta característica-. La mujer subrogante es afroamericana, y si bien la ya probada aptitud de su cuerpo para la maternidad tiene un valor económico, sus genes no serían requeridos a tal fin. La biotecnología constituye el medio para esta apropiación fragmentada de los cuerpos, convirtiéndose en epítome de la racionalidad capitalista y la eugenesia. Convierten la reproducción humana en un proceso de producción con división interseccional del trabajo, apropiándose de cada fragmento a fines de la maximización del beneficio. Como plantea Ernest Noble (2001), la innovación tecnológica perseguiría en no pocos casos, la dominación antes que la eficacia. La triangulación biogenética complejiza -¿complica?- el proceso de

(re)producción humana como precio de un mayor control sobre él (Corradi, 2019). Control regulado por la mercantilización de dicho proceso.

Las jerarquías y posiciones de poder de cada uno de los sujetos involucrados quedan evidenciados en otro de los casos, donde si bien no se presenta a la mujer subrogada se hacen varias menciones mediáticas a ella. Luego de la remanida gratitud, y del vínculo que la madre subrogante declara desear sostener con la hija genética de la mujer subrogada, porque “son como hermanas del corazón”, declara, meses después, haber cortado todo vínculo con la mujer subrogada y con su familia -esposo e hija-, a quienes había consentido presenciar el parto. La necesidad de autorización daría lugar a más de una digresión sobre la potestad de la mujer subrogada sobre su propio cuerpo y sus decisiones, cuando se ve obligada, contrato mediante, a solicitar autorización para elegir a sus acompañantes durante el parto, lo que se ha consagrado como uno de los derechos fundamentales de las mujeres a la hora de parir. Llegada esta instancia cabe advertir las tensiones éticas y jurídicas en torno a un contrato que implica la renuncia a derechos. La narración sobre ruptura unilateral del vínculo refresca las posiciones de poder y las empatías esperables con los sujetos involucrados, que son quienes tienen voz en la construcción de dicho relato y eligen a quiénes, cuándo y cómo dan voz. O la anulan:

“No quedé con tanto diálogo, ella intentó más que nada por su hija, pero ya está para mí. No fue fácil, no la pasé bien, todo el proceso desde que se gestó, así que hay cosas que prefiero borrar de mi cabeza. Desde el día que me entregaron a mi hija, fue 'chau, pasado'" (¿Qué pasó entre Luciana Salazar...?, 2018)

Tales declaraciones públicas evidencian que esta narrativa de la realidad atraviesa las fronteras de lo aceptable de un modo que la propia ficción de la telenovela. El acto de borrado de la memoria de las personas, una vez extraída su utilidad, nos provoca reminiscencias a la ciencia ficción distópica antes que a la romántica telenovela de la tarde, prima hermana narrativa de las “revistas del corazón” (Sarlo, 2004). La factibilidad de estas decisiones unilaterales, dan cuenta de una relación de dominación que opera en dos direcciones. Por un lado con la niña, que no puede elegir qué vínculos afectivos sostener y cuáles no, y por otro con la mujer subrogada y su familia, en tanto el pacto jurídico-mercantil implica para ella la renuncia a todos los derechos, menos al dinero, y para la persona subrogante, el ejercicio de todos los derechos, a cambio de dinero (Posner, 2001). Si la historia -de amor- la escriben los que pagan, eso quiere decir que hay otra historia.⁵

Conclusiones

Si la ideología maternal ha impuesto el afecto como única moneda de cambio válida para el reconocimiento de la labor de la madre, la práctica de la subrogación, al mercantilizar el cuerpo reproductivo, ha asumido que el dinero es una moneda de cambio habilitada para anular -o imponerse sobre- el deseo/afecto, al que es obligatorio renunciar. En tanto depende de la voluntad, interés o deseo de la persona o pareja subrogante sostener un lazo con la mujer subrogada, a las mujeres se les obliga a elegir entre el beneficio y el afecto. En este sentido, cuando se recupera como bandera feminista la afirmación de Silvia Federici sobre el cuidado: “no es amor, es trabajo no pago”, se reproduce la dicotomía de las “esferas separadas” (Zelizer, 2009) que impone a las mujeres el mandato de la renuncia material a cambio del amor, pero también como contraparte, de la renuncia afectiva a cambio de dinero.

⁴ “Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Belem do Para: Organización de Estados Americanos, 1994. En la Argentina, ley 25929 (2004). Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/98805/norma.htm>. Última consulta: 7 de marzo de 2020.

⁵ En paráfrasis a “Quien quiere oír que oiga”, canción de Litto Nebbia.

En las historias recuperadas en este artículo, se propone una narrativa en que el deseo es potestad y derecho de quien detenta el poder económico. La satisfacción del deseo se hace efectiva como consumo, a través del mercado. La desigualdad de género basal, la apropiación de los cuerpos de las mujeres para asegurar la reproducción social, se reactualiza con una lógica de raza/etnia y clase, que la profundiza como interseccional. Así como se delegaba la lactancia en mujeres de clases/razas/castas subalternizadas -función biológica reemplazada por la tecnificación, que convirtió el nodrizaje en una función prescindible-, la gestación estaría ocupando la misma categoría, mediatizada por el mercado.

El abordaje interseccional de las desigualdades resulta imprescindible para pensar estas prácticas de “pasaje” por el cuerpo de las mujeres con fines de perpetuación del linaje (Heritier, 2008), donde en función de las asimetrías de clase y raza/etnia son aseguibles diferentes roles, y el mercado hace posible un posicionamiento de poder históricamente masculino, también para las mujeres ricas. En este sentido, cabría un amplio análisis en torno a la legitimidad del deseo también en términos interseccionales, puesto que el dinero habilita el derecho al deseo no solo en términos prácticos, porque paga por los servicios necesarios para su consecución, sino en términos simbólicos, al convertirse en el habilitante de la aceptación social de ese deseo. Piénsese, por ejemplo, contraparte es el estigma que pesa sobre las prácticas reproductivas de las personas, y en especial de las mujeres, en situaciones de pobreza.

La espectacularización de los procesos de gestación subrogada habilita a la legitimidad de la satisfacción del deseo por la vía del mercado para quienes tienen acceso a ella, al construir una narrativa donde el sujeto deseante es sexualmente libre, blanco/a y rico/a. La separación entre sexualidad y reproducción se materializa como privilegio económico, y su reescritura pública ordena el relato de modo que el derecho al deseo privilegiado se constituye en la punta del iceberg de la historia. La gratitud hacia la mujer subrogada o su oportuno borramiento de la escena constituyen la mayor evidencia de las desigualdades de poder en la construcción del relato y en el propio vínculo. Si la legitimidad del intercambio mercantil, medio de satisfacción del deseo, tiene base sobre sus carencias materiales, se asume la funcionalidad de la desigualdad, en tanto sin esas carencias materiales, las voluntades se subvertirían. En suma, se legitiman las desigualdades que habilitan dicha transacción. Mientras amor y dinero sean veredas que las mujeres no pueden pisar en simultáneo, la desigualdad de género permanecerá incólume.

Bibliografía

- Albert, Michel (2017) “La explotación reproductiva de mujeres y el mito de la subrogación altruista: una mirada global al fenómeno de la gestación por sustitución”. *Cuadernos de bioética*, 28(2): 177-197.
- Carbajal, Rocío (2014) *Análisis de la maternidad subrogada en Argentina: una mirada extensiva a países de América Latina*. Tesis de Abogacía. Buenos Aires: UDESA.
- Corradi, Laura (2019) *En el vientre de otra. Una crítica feminista de las tecnologías reproductivas*. Buenos Aires: Gorla.
- Crenshaw, Kimberley (1989) “Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics”. *U. Chi. Legal F.*, 139.
- Cutuli, Romina (2019) *Del trabajo a la casa... mujeres y precarización laboral en la industria pesquera marplatense, 1990-2010*. Mar del Plata: Eudem.
- Durham, Meenakshi (2008) *The Lolita effect: The Media sexualization of Young girls*. New York: The Overlook Press.
- Foucault, Michel (2001) *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, Michel (2008) *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gallego Ayala, Juana (1990) *Mujeres de papel. De ¡Hola! A Vogue: la prensa femenina en la*

- actualidad*. Barcelona: Icaria.
- Jimeno, Beatriz (2021) *(h)amor de madre*. Madrid: Contintametieses.
- Guerra Palmero, María José (2018) “Contra la mercantilización de los cuerpos de las mujeres. La «gestación subrogada» como nuevo negocio transnacional”. *Dilemata. Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, 10 (26): 39-51.
- Heritier, Françoise (2008) *Masculino/Femenino II. Disolver la jerarquía*. México: Siglo XXI.
- Hochschild, Arlie (2008) *La mercantilización de la vida íntima. Apuntes de la casa y el trabajo*. Buenos Aires: Katz.
- Lamm, Eleonora (2012) “Gestación por sustitución. Realidad y Derecho”. *Revista para el Análisis del Derecho* (3). Disponible en: http://www.indret.com/pdf/909_es.pdf. Última visita: 7 de marzo de 2020.
- Lamm, Eleonora (2013) *Gestación por sustitución: ni maternidad subrogada ni alquiler de vientres*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Lerussi, Romina (2020) “Gestación por sustitución. Aportes conceptuales desde la teoría feminista del derecho”. *Femeris*. 5 (3): 62-68. Disponible en: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/FEMERIS/article/view/5763/4106>. Última consulta: 23 de junio de 2021.
- Noble, David (2001) *La locura de la automatización*. Barcelona: Alikornio.
- Notrica, Federico (2017) “La figura de la gestación por sustitución en la jurisprudencia nacional”. Argentina: Ministerio de Salud, Presidencia de la Nación. Disponible en: <http://www.salud.gob.ar/dels/printpdf/120>. Última consulta: 7 de marzo de 2020.
- Pateman, Carole (1995) *El contrato sexual*. Barcelona: Antrhopos.
- Pérez Navarro, Pablo (2019) “Mater sempre certa est: El régimen gestocéntrico de la filiación”. *RELIES: Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, (1), 49-67.
- Piglia, Ricardo (2000) *Crítica y ficción*. Buenos Aires: Planeta.
- Posner, Richard (2001) “Los principios éticos y económicos de hacer cumplir los contratos de subrogación materna”. *IUS ET VERITAS*, 11(22), 150-157. Disponible en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/15995>. Última consulta: 7 de marzo de 2020.
- Radway, Janice (2003) *Reading the Romance: Women, Patriarchy, and Popular Literature*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Sanchís, Norma & Rodríguez Enríquez, Corina (2018) *Cadenas globales de cuidado. El papel de las migrantes paraguayas en la provisión de cuidados en Argentina*. Serie Cadenas globales de cuidado. Buenos Aires: ONU Mujeres.
- Sarlo, Beatriz (2004) *El imperio de los sentimientos*. Buenos Aires: Norma
- Scotti, Luciana (2015) “La gestación por sustitución y el Derecho Internacional Privado: Perspectivas a la luz del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina”. *Revista de la Facultad de Derecho* 38: 231-275.
- Sibilia, Paula (2008). *La intimidad como espectáculo*. Buenos Aires: FCE.
- Wijers, Marjan (2004) “Delincuente, víctima, mal social o mujer trabajadora”. En Raquel Osborne (comp.) *Trabajador@s del sexo: derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Barcelona: Bellaterra.
- Zelizer, Viviana (2009) *La negociación de la intimidad*. Buenos Aires: FCE.

Fuentes citadas

¿Qué es una “it girl”? (2016, 1 de noviembre) *El Espectador*. Edición digital. Disponible en: <https://www.elespectador.com/cromos/moda/articulo-143796-una-it-girl>. Última consulta: 7 de marzo de 2020.

¿Qué pasó entre Luciana Salazar y la mujer que dio a luz a su hija Matilda? (2018, 8 de febrero) *Infobae*. Edición digital. Disponible en: <https://www.infobae.com/teleshows/infoshow/2018/02/08/que-paso-entre-luciana-salazar-y-la-mujer-que-dio-a-luz-a-su-hija-matilda/>. Última consulta: 7 de marzo de 2020.

“Por el mundo”: la emotiva visita de Mirko, el hijo de Marley, a la mujer que lo llevó en su vientre (2019, 8 de abril). *Infobae*. Edición digital. Disponible en: <https://www.infobae.com/teleshows/paso-en-la-tv/2019/04/08/por-el-mundo-la-emotiva-visita-de-mirko-a-la-mujer-que-lo-llevo-en-su-vientre>. Última consulta: 7 de marzo de 2020.

Cómo se llamará la bebé de Luciana Salazar (2017, 11 de julio) *La Nación*. Edición digital. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/personajes/como-se-llamara-la-beba-de-luciana-salazar-nid2041689>. Última consulta: 7 de marzo de 2020.

Lovingmatilda (2018) Cuenta pública de Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/lovingmatilda/?hl=es-la>. Última consulta: 7 de marzo de 2020.

Marley: toda mi vida quise ser padre (2017, 1 de junio) *La Nación*. Edición digital. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/personajes/marley-sobre-su-paternidad-lo-encare-solo-nid2029447>. Última consulta: 7 de marzo de 2020.

Matilda Salazar y Mirko Wiebbe, los reyes de los “it babies” (2018, 1 de mayo) *Infobae*. Edición digital. Disponible en: <https://www.infobae.com/gente/looks/2018/05/01/matilda-salazar-y-mirko-wiebbe-los-reyes-del-mundo-de-los-it-babies/>. Última consulta: 7 de marzo de 2020.

Revista “Caras”. Tapa 1925 (2018, 27 de noviembre). Disponible en: <https://caras.perfil.com/noticias/tapas/2018-11-27-373651-tapa-caras-1925.phtml>. Última consulta: 27-7-2019.

Fecha de Recepción: 17 de enero de 2021
Recibido con correcciones: 17 de junio de 2021
Fecha de Aceptación: 27 de junio de 2021